



PERÚ

Presidencia del Consejo
de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
CERTIFICADO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO

Reg. N° 539

Fecha 11-08-16

Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 088 -2016-IRTP

Lima, 09 agosto 2016

VISTOS:

El informe N° 121-2016-PPTO/IRTP de fecha 09 agosto 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 108-2015-IRTP de fecha 31 de diciembre 2015, se aprobó el presupuesto institucional del Pliego 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2016, hasta el importe de **SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTICUATRO MIL CIENTO SETENTINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 63'594,179)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 023-2016-IRTP**, se ha modificado el Marco Presupuestal del Pliego 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, que mediante el Decreto Supremo N° 046-2016-EF aprueba la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios" hasta el importe de **S/ 355,153**, recurso destinado para la atención de la continuidad de Proyectos de Inversión (S/ 54,293) y Acciones de Mantenimiento (S/ 300,860), asimismo, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 044-2016-IRTP** se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el del Decreto Supremo N° 116-2016-EF que autoriza una Transferencia de Partidas del Sector Público para el año fiscal 2016 a favor del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, hasta por la suma de **S/ 570,409**, recursos destinados a financiar el deposito semestral (mayo-2016) por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 045-2016-IRTP** se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el del Decreto Supremo N° 134-2016-EF que autoriza una Transferencia de Partidas del Sector Público para el año fiscal 2016 a favor del Pliego 116: IRTP hasta el importe de **S/ 1'115,184**, recursos destinado para la contratación de la señal satelital requerida para la operación de alerta de emergencia en el Sistema de Transmisión de Alerta Temprana (EWBS), al amparo del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el IRTP e INDECI y mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 055-2016-IRTP** se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el del Decreto Supremo N° 165-2016-EF que autoriza una Transferencia de Partidas del Sector Público para el año fiscal 2016 a favor del Pliego 116: IRTP hasta el importe de **S/ 14'894,566**, recurso destinado para financiar el sostenimiento de la capacidad operativa por el importe de **S/ 11'349,512** y para la continuidad de la ejecución de la segunda etapa del proyecto de inversión pública del Código Unificado 2172412 "Mejoramiento del Servicio de Documentación Audiovisual y Fonográfico del IRTP por el importe de **S/ 3'545,054**. Por otro lado mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nros. 029, 051 y 081-2016-IRTP**, se ha incorporado mayores recursos públicos como Saldo de Balance y mayor recaudación en la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" hasta el importe de **S/ 1,946,123, S/ 1'200,000 y S/ 600,000** respectivamente, recurso que permitirá coberturar las demandas y demás gastos operativos, incrementándose el presupuesto institucional a la cantidad de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES (S/ 84'275,614)**, por toda fuente de financiamiento;

Que, es necesario incorporar al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) la mayor captación de recursos públicos provenientes de la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados", hasta por el importe de **S/ 600,000**, para atender al acuerdo N° 011-02-2016-SCD/IRTP que autoriza a la administración que la mayor captación de recursos





PERÚ

Presidencia del Consejo
de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

directamente recaudados que se origine en los meses de junio a diciembre hasta la suma de S/ 1'200000, para ser incorporados en la genérica de gasto 2.6 adquisición de activos no financieros, manteniendo esta reserva de recursos para la compra del inmueble del IRTP.

Que, el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, la Oficina de Finanzas del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP mediante informe de vistos, donde se expone la necesidad y el destino del bien o servicio a coberturar por efecto del incremento de la operatividad institucional, obedeciendo a la necesidad y prioridad de atención de conformidad al acuerdo N° 011-02-2016-SCD/IRTP.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 829 y en uso de las Facultades previstas en el Decreto Supremo N° 056-2001-ED, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 116 : Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de **SEISCIENTOS MIL y 00/100 SOLES (S/ 600,000)**, recurso destinado para financiar el acuerdo N° 011-02-2016-SCD/IRTP, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADM.	S/.	600,000.00
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS		
1.3.3.2	SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES		
1.3.3.2.2	SERVICIOS DE COMUNICACIONES		
1.3.3.2.2.3	SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE RADIODIFUSION	S/.	600,000.00

TOTAL INGRESOS S/ 600,000.00

EGRESOS

SECCION : Segunda Instancia Descentralizadas
 PLIEGO : 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú
 UNIDAD EJECUTORA : 001 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)
 PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.001053 Produc. y Transmisión de Programas Educativos de Radio y Televisión
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

2.	Gastos Presupuestarios	S/.	600,000.00
6	Adquisición de Activos no Financieros	S/.	600,000.00
	SUB TOTAL	S/.	600,000.00

TOTAL EGRESOS S/ 600,000.00

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú Av. José Gálvez 1040
 Santa Beatriz, Lima.
 Radio Nacional del Perú Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz
 Central Telefónica: 6190707





PERÚ

Presidencia del Consejo
de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Artículo 2º.- La Oficina de Presupuesto o las que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- La Oficina de Presupuesto o las que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) Unidad (es) Ejecutora (s) para que elabore (n) las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese,

HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000838

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP

EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 09/08/2016

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS PARA LA COBERTURA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/08/2016

DOCUMENTO : 112 / RPE NRO.088-2016-IRT

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9002	3999999	5005818	16	038	0078				SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0	600,000
	0009	0153869							PROGRAMACION, PROMOCION, PRODUCCION, OPERACION Y EMISION DE TV PERU Y FILIALES	0	600,000
	09	0							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	600,000
		6	2.6						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	600,000
			2.6.5						ADQUISICION DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	0	600,000
				2.6.5.1					ACTIVOS NO PRODUCIDOS	0	600,000
					2.6.5.1.1				TERRENOS	0	600,000
						2.6.5.1.1.1			TERRENOS URBANOS	0	600,000
TOTAL										0	600,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD										ANULACIÓN	CREDITO
09									RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	600,000
	1.3								VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	600,000
		1.3.3							VENTA DE SERVICIOS	0	600,000
			1.3.3.2						SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	0	600,000
				1.3.3.2.2					SERVICIOS DE COMUNICACIONES	0	600,000
					1.3.3.2.2.3				SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE RADIODIFUSION	0	600,000
TOTAL										0	600,000



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Ruth García Florentino

Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO

Reg. N° 539 FEDATARIO

Fecha 11-08-16